



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. SPWG -1

CIRCULAR No. 37/2006
7 de Abril del 2006.

PROPUESTAS DEL SPWG: CAMBIO DE UN COMITÉ DIRECTIVO A UN SECRETARIO GENERAL Y DIRECTORES Y EXAMEN DE UN NUEVO ESQUEMA DE SALARIOS

Referencia: Circular del BHI No. 2/2006 del 13 de Enero del 2006.

Estimado Director,

1. El Comité Directivo se complace en informarle que 41 Estados Miembros han contestado a la Circular de la referencia arriba indicada y que la mayoría está de acuerdo con las dos propuestas efectuadas por el SPWG. Los comentarios efectuados por los Estados Miembros se indican en el Anexo A.

2. **Cambio a un Secretario General y Directores:** 40 Estados Miembros (Alemania, Argelia, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Corea (Rep. de), Ecuador, EE.UU., Egipto, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Islandia, Italia, Japón, Letonia, México, Mónaco, Mozambique, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, RU, Serbia & Montenegro, Sri Lanka, Sudáfrica y Suecia) han contestado afirmativamente y están de acuerdo en que los procedimientos para la elección del Comité Directivo, a partir de la XVIIª Conferencia H.I., deberán incluir una cláusula que indique que el candidato acepta la conversión del sistema actual de Comité Directivo al nuevo sistema de Secretario General y Directores, si se aprueba la nueva estructura de la Organización después de la elección del Comité Directivo. Un Estado Miembro (Argentina) ha contestado negativamente.

Nota del BHI: Esta cláusula de aceptación ha sido incluida en el Formulario de Nombramiento para los candidatos a las elecciones del CD en la XVIIª CHI.

3. **Establecimiento de un Grupo de Trabajo de la Comisión de Finanzas para estudiar el esquema de salarios para el Secretario General y los Directores:** 38 Estados Miembros (Alemania, Argelia, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Ecuador, EE.UU., Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Islandia, Italia, Japón, Letonia, México, Mónaco, Mozambique, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, RU, Serbia & Montenegro, Sri Lanka, Sudáfrica y Suecia) están de acuerdo en el establecimiento de un Grupo de Trabajo similar y 8 países han nombrado representantes para participar en el GT, como sigue:

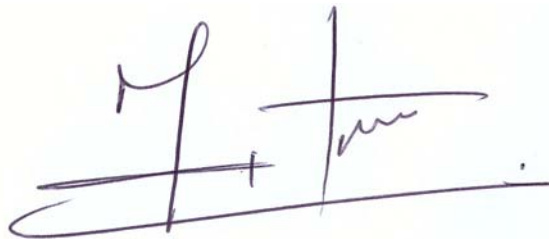
MS. INGELORE Hering	(Alemania)
Mr. M. GAZIELLO, Presidente de la Comisión de Finanzas de la OHI	(Mónaco)
Mr. S. MUNDLOVO	(Mozambique)
Mr. J. SPITTAL	(Nueva Zelanda)
Mr. F. KLEPSVIK	(Noruega)
Capitán de Navío Bayden JOHNSON	(Papua Nueva Guinea)

Mr. B. BUSSEY, Vice-Presidente de la Comisión de Finanzas de la OHI (RU)
or Mr. A. MAIDMENT
Ms. Heather WARD, Depto. de Estado de EE.UU. (EE.UU.)

Los tres países restantes han reaccionado como sigue: Argentina ha votado negativamente; Egipto ha expresado su preocupación de que pudieran aumentarse las contribuciones de los Estados Miembros por lo que la República de Corea ha propuesto que este asunto sea tratado por el SPWG, antes que crear otro Grupo de Trabajo (ver los comentarios en el Anexo A).

Se creará el Grupo de Trabajo en su momento y se proporcionarán detalles adicionales posteriormente.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'A. Maratos', written over a light blue background. The signature is stylized and includes a horizontal line at the bottom.

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente

Anexo A: Comentarios de los Estados Miembros.

**COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN RESPUESTA
A LA CIRCULAR No. 2/2006**

PROPUESTAS DEL SPWG:

**Cambio del Comité Directivo a un Secretario General y Directores
y situación de sus salarios bajo la nueva estructura de la OHI**

BELGICA:

Solicita una aclaración por parte de la Comisión de Finanzas de la OHI, sobre lo que se quiere decir al indicar « *Considerar beneficios adicionales* », en el punto b., subpárrafo iv.

Nota del BHI: El BHI ha contestado a Bélgica sobre este punto, explicando que dichos beneficios se refieren a: coche de empresa, teléfono, gastos varios.

COLOMBIA:

1. El Servicio Hidrográfico de Colombia recomienda que la cláusula indique que esa conversión se hará efectiva en los tres meses posteriores al día de ratificación (DoR) de las enmiendas a la Convención de la OHI, si es que para esa fecha, Abril del 2007, estas enmiendas no han entrado aún en vigor.

2. El Servicio Hidrográfico de Colombia recomienda que, cuando se reúna el GT propuesto, las políticas de salarios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) deberán ir seguidos de una revisión del esquema de salarios, aunque la OHI no sea un organismo especializado del sistema de las NN.UU.

EGIPTO:

Egipto no está de acuerdo con el establecimiento de un GT de la Comisión de Finanzas y hace las siguientes observaciones:

1. aumentar los salarios y las dietas asociadas a los mismos en la nueva estructura aumentaría las cargas financieras;
2. nos asusta pensar que podría haber un aumento en las contribuciones de los EMs en su momento;
3. de ser necesario, proponemos que el país del candidato pueda pagar el aumento esperado a su¹ y sin cambiar los procedimientos financieros.

Nota del BHI: El BHI ha contestado a Egipto asegurándole que el estudio propuesto de la estructura de salarios para el Secretario General y los Directores no dará como resultado ningún aumento en las contribuciones de los Estados Miembros.

INDIA:

Este Servicio no tiene expertos en asuntos financieros.

REPUBLICA DE COREA:

No está de acuerdo con el establecimiento de un GT de la CF. Aunque NORI entiende también que los salarios tienen que ser examinados nuevamente, la OHI ya tiene muchos GTs. Conforme a lo anterior, creemos que la OHI haría mejor en confiar el tema al SPWG antes que establecer un nuevo GT.

¹ texto ilegible debido a una mala calidad del fax recibido.

MEXICO:

1. Estamos de acuerdo con los cambios indicados, considerando que el nuevo sistema de Secretario General y Directores aportará mejoras en la organización de la OHI y facilitará las gestiones y coordinaciones entre los Estados Miembros.
2. Estamos de acuerdo en que los salarios estén en función de las responsabilidades y roles de la nueva estructura de Secretario General y Directores, considerando claramente los ajustes periódicos sin que esto afecte a las contribuciones anuales de los Estados Miembros.

NUEVA ZELANDA:

Mr. J. SPITAL participará en el Grupo de Trabajo e indica que puede participar sólo a través del correo electrónico y del teléfono, y que no podrá asistir a las reuniones en Europa.

PAISES BAJOS:

Tal y como fue comunicado por la CHMN, las NN.UU. pueden proporcionar métodos y esquemas sin ambigüedad, independientes y que puedan explicarse.